



## **DECLARACION PÚBLICA**

La Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal de Chile, frente al proyecto de ley de pesca, impulsado por el Ejecutivo, que inicia un proyecto de ley de nueva ley general de pesca y deroga algunas de las disposiciones actuales, Mensaje N° 280-371/ del Santiago, 21 de diciembre de 2023, ingresado en la Cámara de Diputados con el Boletín N° 16500-21 del 02 de enero de 2024, esta Corporación se hace el deber de señalar públicamente lo siguiente:

1. Valoramos la decidida acción del Gobierno del Presidente Boric, por impulsar una nueva ley de pesca, mediante la cual se podrá poner fin a una ley de pesca vigente, cuyo origen es opaco y basada en actos corrupción por parte de la pesca industrial.
2. Si bien, en términos generales, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, estimamos que aún son necesarios ciertos ajustes, y tendremos la oportunidad de hacerlo democráticamente en el Congreso de la República, participando activamente en su discusión y tramitación.
3. Valoramos que este proyecto de ley se hayan considerado principios rectores, entre los cuales destacamos el enfoque de género, el reconocimiento a las actividades conexas que son patrimonio de la pesca artesanal, el enfoque precautorio, la sustentabilidad, la agregación de valor y la promoción del consumo humano, la plataforma social para para pesca artesanal y que en el manejo de las pesquerías estén bien equilibrados los aspectos sociales, económicos y biológicos. También valoramos los aspectos de equidad y la mayor transparencia en la gestión y administración de las pesquerías.
4. No obstante lo anterior, estimamos que aún falta por avanzar en la transparencia de la investigación pesquera, creando un instituto de investigaciones pesqueras público, ya que la investigación pesquera hoy en día está exclusivamente en manos privadas (Institutos de investigaciones pesqueras de la industria pesquera o privados como las universidades financiados por la industria pesquera). Basta recordar que el IFOP (Instituto



de Fomento Pesquero) es un organismo de derecho privado cuya propiedad está en manos de CORFO y Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) las mismas industrias pesqueras que participaron de los ilícitos de la Ley Longueira.

5. Se requiere fortalecer y robustecer aún más la institucionalidad pesquera pública de la Subsecretaría de pesca y del servicio nacional de Pesca) pero también incrementando la transparencia de sus actos administrativos y técnicos y aumentar la fiscalización ciudadana de ellos.
6. Se requiere avanzar más aún hacia el co-manejo de las pesquerías nacionales, en donde las y los usuarios de las pesquerías no sean sólo consultados, como hoy, sino que participen en las decisiones de manejo.
7. Llamamos al Congreso de la República, a estar atentos y vigilantes a la tramitación del proyecto de ley, y a no volver a repetir hechos de corrupción como los ocurridos cen la tramitación de la Ley Longueira.
8. Llamamos a las pescadoras y compañeros de la pesca atesanal del país a no dejarse a engañar nuevamente por cúpulas nacionales que ayer apoyaron a la Ley Longueira, y que hoy tratan de vestirse con ropajes independientes, pero que todos sabemos que siempre han velado por los intereses de la industria pesquera.
9. Finalmente, llamamos a todas las pescadoras artesanales de Chile, a participar activamente en el proceso de discusión en el Congreso, y a no permitir el menoscabo de las conquistas que hemos logrado con mucho esfuerzo las mujeres en la pesca artesanal en pro de los derechos y dignidad de las pescadoras artesanales y de las actividades conexas.

**Corporación Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal**

Enero 3 de 2024.